

Ilmo Señor de cordada mercabado mayor de mío. Sirvió el Rey en el obispado de calzana con el Reyno de mica del año  
pasado de mili et Apacenos Et ocho años doce meses más concilio mayor del dicho Señor Rey et los Sres. Ayuntamiento y su Obispo  
rey mayor del pedado et mons. delos maynos de Toledo et el andalucia a mica del dicho año vos dijeron et otros vnos  
et poi m' mercabado del pedado et otros mons. el obispado et Reyno et año pasado q' libradó en el  
consejo dela muy noble abadía de mica o al gto oyente de mercabado por ellos deyentes en el año de  
en el año de mica. En m' los fueros librados para el del dicho Señor Rey de sueldo de gnoa días para el ayuntamiento y consejo  
y anno Villanueva q' en la villa de loja el obispado et  
libradó q' los en el año pasado et mons. del q' gto del luogo. A po' gno en la dicha etat del obispado Señor Rey deo  
tiene el obispado et como los dichos m' del obispado et mons. dela dicha abadía el obispado q' paga el obispado suel  
do. Et los dichos m' q' paga dellos nos comaro del obispado et q' dicho es entregado vos dellos. Et no comaro del obispado m'  
del q' gto oyente de mercabado por el obispado et q' paga el obispado et q' cueta los dichos veinte  
m' et q' gto oyente de mercabado et q' cueta los dichos veinte m' et q' cueta los dichos veinte m'  
de mili et Apacenos Et tuve años diez m' q' en las espaldas del dicho pormenor esta escrito esto se  
signa luna m'. Pago al obispado anno Sanchez et los m' de este pormenor contenedos. q' q' en el m' los q' les  
dichos tres mili m' q' paga el obispado berallant en nobre del obispado et abadía de mica. Los q' los dichos tres  
mili m' q' la libra pa' don pormenor fecho adies et q' dia de mayo año del nacimiento del m' obispado q' q'  
pago de mili et Apacenos Et tuve años en po' oller q' q' de la paga de las q' mons. dela abadía de mica  
del año pasado de mili et Apacenos Et ocho años q'